



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 284-2024-A-MDP/LC

Pichari, 22 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°236-2024-MDP/GM/EMHA, de fecha 16 de julio de 2024, del Gerente Municipal, mediante el cual se solicita la reconfiguración de funcionarios responsables y operadores del SCI, Resolución de Alcaldía N° 77-2024-A-MDP/LC de fecha 04 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: El titular de entidad puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, el funcionario responsable representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 77-2024-A-MDP/LC de fecha 04 de marzo de 2024, se designo al funcionario responsable y reformar a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Informe N° 236-2024-MDP/GM/EMHA, de fecha 16 de julio de 2024, el Gerente Municipal, solicita la reconfiguración del operadores I del Sistema de Control Interno para el periodo 2024, y se requiere de una nueva designación del operador I responsable para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, al funcionario responsable y reformar a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual quedara integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
1	ING. EDMUR MILTHON HUARI ARAGÓN	GERENTE MUNICIPAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE
2	EMMA CABALLERO HUAMAN	ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL.	OPERADOR I
3	SANTIAGO CHACÓN EGOABIL	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OPERADOR III
4	YANETH LUISA GÓMEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OPERADOR II
5	RAFAEL GÓMEZ TINEO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	OPERADOR IV
6	EDELMIRO ORLANDO SULCA BARRON	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	OPERADOR V


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 77-2024-A-MDP/LC, de fecha 04 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
Designado  
Pág. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE